

PUBLICACIÓN

AVISO

Publicación 30 de marzo de 2023

Retiro de aviso 10 de abril de 2023

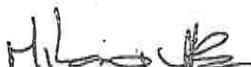
El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. le avisa que expidió el acto Administrativo E 30024566 de fecha 27 feb. de 2023

A través del cual se ha dado respuesta a la radicación por usted interpuesta No. 879682

La copia íntegra del Acto administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso.

Contra el presente acto, procede el recurso de reposición ante el amb S.A E.S.P. y el de Apelación en subsidio de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ

Notificadora Designada

6. Los usuarios industriales y/o especiales de alcantarillado que manejen productos químicos y derivados del petróleo deberán contar con un plan de contingencia que garantice que bajo ninguna condición se corre el riesgo de que estas sustancias lleguen al sistema público de alcantarillado.

7. La conexión al sistema de alcantarillado de los sótanos y semi-sótanos podrá realizarse previo el cumplimiento de las normas técnicas fijadas por la entidad prestadora de los servicios públicos.

8. Contar con tanque de almacenamiento de agua cuando la Entidad Prestadora de Servicios Públicos lo justifique por condiciones técnicas locales. Los tanques de almacenamiento deberán disponer de los elementos necesarios para evitar los desperdicios y la contaminación del agua y deberán ajustarse a las normas establecidas por la entidad.

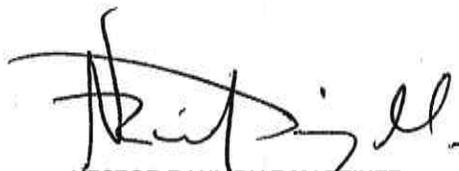
9. En edificaciones de tres (3) o más pisos, contar con los sistemas necesarios para permitir la utilización eficiente de los servicios.

De conformidad a lo antes mencionado, su solicitud no cumple técnicamente debido a que éste se encuentra localizado por fuera del perímetro de servicio del amb S.A E.S.P, razón por la cual su solicitud no cumple con lo señalado en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto Único reglamentario 1077 de 2015.

De acuerdo con lo antes expuesto, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P RESUELVE:

1. No acceder a la Solicitud del servicio No 879682, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.
2. Notificar personalmente del presente acto administrativo en los términos del Art. 67 y siguientes del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo -CPCA-. (Ley 1437 de 2011)
3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante el **amb S.A. ESP** y en subsidio el de Apelación en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión.

Cordialmente,



NESTOR RAUL DIAZ MARTINEZ
Lider Proceso 3 Vinculación



Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.



202330028490

3/8/2023 8:7:51

VINCULACION

ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ

5310

AVISO

Bucaramanga, 8 de marzo de 2023

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P, le avisa que expidió el acto administrativo 30024566 de fecha 27 de febrero de 2023 a través del cual se ha dado respuesta a la radicación por Usted interpuesta No.879682.

La copia íntegra del Acto Administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el Recurso de Reposición ante el amb S.A. E.S.P, y el de Apelación en Subsidio del de Reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Los recursos deben interponerse en la diligencia de Notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en el lugar de destino.

ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ
Notificadora Designada

Proyecto. AVillamizar
Elaboró. AVillamizar

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga | Tel (7)6320220 - Call Center (7)6322000 | NIT 890.200.162-2 | www.amb.com.co

